



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional

Doc. 1110799

Exp. 0074826



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 158 – 2015- GRJ/GGR

HUANCAYO, 07 JUL 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 064-2015-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante los documentos: Oficio Nº 027-2015-GRJ-DRA/OPP y Memorando Nº 444-2015-GRJ-DRA-OPP; la Dirección Regional de Agricultura Junín solicita asignación presupuestaria por S/. 600,000 nuevos soles para financiar la formulación de diversos estudios de pre inversión en riego siguientes: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE REGULACION EN LA SUBCUENCA DEL RIO PALCAMAYO, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO DE CAJAS, PALCAMAYO, UNION LETICIA Y ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LA SUB CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RIO RICRAN, EN LOS DISTRITOS DE RICRAN, HUARICOLCA, TAPO Y PALCA, PROVINCIAS DE TARMA Y JAUJA, REGION JUNIN"; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DOTACION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUASICANCHA, CHACAPAMPA Y CARHUACALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"; "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO DE LAS PROVINCIAS DE LA SIERRA DE LA REGION JUNIN"; "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACION HIDRICA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMAS DE RIEGO EN EL VALLE DE YANAMARCA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" y "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO



1110799  
0074826



Gobierno Regional Junín  
Gerencia General Regional



TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS DE MASMA CHICCHE, MASAMA, JULCAN Y HUAMALI EN LA PROVINCIA DE JAUJA”;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNÍN/PR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 01°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 02°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 03°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 07 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DE GASTO GENERICA DEL GASTO	TOTAL
001 SEDE CENTRAL					600,000
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					600,000
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					600,000
6000032. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION					600,000
GASTO DE CAPITAL					600,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					600,000
<b>TOTAL PLIEGO 450</b>					<b>600,000</b>

RESUMEN					
GASTOS DE CAPITAL					600,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					600,000
<b>TOTAL ANULADO</b>					<b>600,000</b>

A LA:

U.E.	CAT. PPTAL.	PROD. PROY	A.I. / OBRA	CATEGORÍA DE GASTO GENERICA DEL GASTO	TOTAL
100 AGRICULTURA					600,000
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					600,000
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION					600,000
6000032. ESTUDIOS DE PRE - INVERSION					600,000
GASTO DE CAPITAL					600,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					600,000
<b>TOTAL PLIEGO 450</b>					<b>600,000</b>

RESUMEN					
GASTOS DE CAPITAL					600,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					600,000
<b>TOTAL HABILITADO</b>					<b>600,000</b>

